



Corresponde al Expediente N° 3123/2021

Pilar, 02 JUN 2021

VISTO:

El expediente N° 3123/21, por el cual se solicita la adquisición de 110 (ciento diez) banderas de flameo del Municipio del Pilar de 0,90x1,50 mts; y 110 (ciento diez) banderas de ceremonia de Pilar de 0,90x1,40 mts. bordadas con moño, para los establecimientos educativos del Municipio de Pilar, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad de Pilar, y

CONSIDERANDO

Que de fojas 1 la Secretaría General da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 2/3 se adjunta nota de la Secretaría General y la Dirección de Ceremonial y Protocolo solicitando la adquisición de banderas de ceremonia y de flameo para los establecimientos educativos del Municipio de Pilar, dando cuenta de la importancia de la incorporación de los símbolos en la conformación de la identidad del pueblo de Pilar, siendo la bandera un elemento indispensable para ello, una insignia característica, un emblema que condensa la historia, la geografía, el trabajo y los valores de una comunidad.

Que este símbolo ligado al escudo distrital hacen a la representación de los ciudadanos pilarenses. Resultando importante incorporar y familiarizarse con los mismos, para que se vayan transmitiendo de generación en generación.

Que a fojas 4/5 se adjunta copia de Decreto N° 663/2021 de fecha 9 de abril de 2021, por el cual se promulga para su cumplimiento la Ordenanza Municipal N° 03/21, por la cual se dispone oficializar la bandera de la Municipalidad del Pilar.

Que a fojas 6/7 la Secretaría General y la Dirección de Ceremonial y Protocolo adjuntan un proyecto de Pliego de bases y condiciones particulares.

Que a fojas 8 se adjunta solicitud de pedido N° 3-96-969 de fecha 16 de abril de 2021 por la suma de \$1.953.641,80 (pesos un millón novecientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno con 80/100).

Que a fojas 9 se adjunta solicitud de gasto N° 0-2901 de fecha 16 de abril de 2021 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que a fojas 10 a 21 se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 25/26 obra decreto 893/21 de fecha 07 de mayo de 2021 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 52/2021 para el día 14 de mayo de 2021 a las 10:00 horas.

Que de fojas 27 a 31 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 32 obra acta de apertura de ofertas del 14 de mayo de 2021 a las 10,00 hs..

Que de fojas 33 a 47 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: SUPER EMBALAJE S.A. (oferta 1) e IMBELLONE ARMANDO ROBERTO ERICO (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 48 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 2 de la firma IMBELLONE ARMANDO ROBERTO ERICO, CUIT 20-08565671-7, por la suma de \$ 1.950.850,00 (pesos un millón novecientos cincuenta mil ochocientos cincuenta con 00/100), resulta ser la más conveniente por ajustarse a lo solicitado en pliego por ser proveedora del municipio y siempre cumplir con satisfacción lo solicitado, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 49 emitido por la Secretaría General.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 691/20 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

-1122-2.1